



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 0297-2023-UNAH**

Huanta, 20 de setiembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 0147-2023-UNAH/DGA-UT, de fecha 1 de setiembre de 2023; el Informe N° 369-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 7 de setiembre de 2023; el Oficio N° 001-2023-UNAH/SG/JLCCH, de fecha 15 de setiembre de 2023; el proveído S/N de fecha 15 de setiembre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 19 de setiembre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el literal e) del acápite 6.1.5) del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, colige como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora el de Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-UNAH/SG/JLCCH, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Secretario General, informa entre otros que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", procede a remitir el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora y posterior emisión de acto resolutivo, finaliza concluyendo que una vez aprobado el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta - 2023, deberá ser remitido al Archivo Regional de Ayacucho;





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 0297-2023-UNAH**

Huanta, 20 de setiembre de 2023

Que, a través del Informe N° 369-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 7 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, señala: "se pone en conocimiento que, mediante el REQUERIMIENTO N° 012-2023-SG-P-UNAH, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Secretario General (e) realizó el requerimiento de acondicionamiento de la Oficina de Archivo Central, mediante el PEDIDO DE SERVICIO N° 000575, para lo cual anexa el INFORME N° 257-2023-UNAH/USG, informe que comprende la documentación técnica para el acondicionamiento de la Oficina de Archivo Central: Términos de Referencia, Planos y Planilla de Metrados;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 15 de setiembre de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone se agencie en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAH - 2023;

Que, dado cuenta en la Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de setiembre de 2023, la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAH- 2023"; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora estando al Oficio de Secretaría General y conforme a los fundamentos jurídicos expuestos en los considerandos, acordaron por unanimidad: **APROBAR** el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAH - 2023", conforme al anexo adjunto; asimismo disponer que Secretaría General remita el plan aprobado al Archivo Regional de Ayacucho;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UNAH - 2023", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que Secretaría General de la UNAH remita el Plan aprobado precedentemente, al Archivo Regional de Ayacucho; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al Archivo Regional de Ayacucho y demás órganos y unidades competentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
  
Dra. Delia Valmiria Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HUANTA  
  
Abog. José Luis Carrasco Chávez  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Secretaría General  
Dirección General de Administración  
Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Servicios Generales  
Transparencia  
Interesados  
Archivo (02)